

ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS: LA APORTACIÓN TRÁGICA DE LOS TRABAJADORES AL DESARROLLO DE LA MINERÍA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. GRANDES CATÁSTROFES MINERAS (1854-1918).

RAFAEL HERNANDO LUNA
ACADÉMICO NUMERARIO

JOSÉ LUIS HERNANDO FERNÁNDEZ

“... la mina de cinabrio no exhala los vapores venenosos que se creen, y las exhalaciones mercuriales tampoco dañan a la vegetación ni a los hombre, pues un minero puede dormir con seguridad sobre una veta de cinabrio. Los presidiarios que allí se envían no padecen nada en la mina, ni sufren convulsiones, ... pero suelen fingirse paralíticos algunos de ellos para mover a la piedad y estafar algo a los que van a ver aquello”.

(ALVARADO Y DE LA PEÑA, S.:
“El reino mineral ó sea la mineralogía en general
y en particular de España”. Madrid, 1832).

INTRODUCCIÓN

Es la historia, en todos los órdenes, fuente inagotable de enseñanzas, y por ello, aunque sea con toda brevedad, queremos recoger parte de las vicisitudes experimentadas –tanto por las empresas como por los trabajadores– en la etapa estudiada, en las minas de plomo y también de carbón, en especial las ubicadas en territorio cordobés.

Son muchísimas las explotaciones mineras de plomo que conservan vestigios de labores correspondientes a distintas etapas históricas hasta el extremo de poder afirmarse, en España y concretamente en Córdoba, que todas las grandes minas han presentado manifestaciones de una actividad en el pasado.

Los mineros de la etapa romana descendieron, por ejemplo, en la mina *Casiano de Prado*, en Posadas, a más de 200 m. de profundidad.

En épocas más recientes, los archivos nacionales dan indicios elocuentes de la importancia de la minería española. En todas las regiones puede decirse que los nombres de pueblos, parajes y topónimos, indican a veces la existencia de explotaciones mineras: *Minas Viejas*, en Santa Eufemia; *Los Escoriales*, en Montoro; *Almadenes*, en Hinojosa del Duque, y otras muchas, por sólo citar ejemplos del País Cordobés.

Todas las grandes regiones mineras españolas figuran en los archivos de Simancas con indicación particular de determinados yacimientos, que abarcan desde los siglos XV al XVIII. Así, en concreto, figuran allí documentos que acreditan los yacimientos de Córdoba, Posadas, y Fuenteovejuna, entre otros.

Minería tan antigua como la del plomo, no ya sólo por este metal, sino por sus asociación con la plata, ofrece ancho campo para los estudios históricos. Este trabajo en particular se ocupa de la temática –plomo y carbón- desde 1854 (año al que se refieren las primeras estadísticas oficiales), hasta el año 1918, en que termina la Primera Guerra Mundial y comienza la gran crisis económica general –y de la minería en particular- .

Dando por sentado el retraso con que la Era Industrial entra en España, y pese a ello, la industria minera de nuestro país conoce una gran época de expansión, de 1853 a 1880 (LACOMBA, J.A.: 1969), a expensas de una gran afluencia de capital extranjero. Entre 1880 y 1900 se produce un descenso de las inversiones foráneas. En la etapa que se sucede entre el comienzo del presente siglo y el año 1907 tiene lugar una aceleración de la producción, con algunas pequeñas bajas originadas por pequeñas crisis. A partir de 1907, en un largo período que llega hasta 1930, se desarrolla espectacularmente la minería del carbón a la vez que se registra una menor actividad en las minas metálicas.

El desarrollo de la industria extractiva hullera sigue unos ciclos que no coinciden exactamente con los anteriormente expuestos. Entre 1860 y 1870 conoce un fuerte impulso que habrá de desembocar en el estancamiento que tiene lugar entre los años 1870 y 1885. A partir de este último año, y hasta los comienzos del siglo XX, la minería del carbón volverá a experimentar una importante etapa de expansión.

Las inversiones extranjeras hasta la Guerra Europea (acontecimiento con el final del cual se da por terminado este trabajo) eran más o menos similares, en sus principales características, a las que en los últimos años –y en la actualidad- hacen las grandes potencias económicas en los países subdesarrollados, es decir, van enfocadas hacia una extracción de materias primas destinadas a la exportación. En España, concretamente durante el s. XIX y principios del s. XX, el cobre y el plomo fueron los metales más explotados y, como ya se ha apuntado, en su mayor parte fueron exportados.

El carbón, por el contrario, apenas llegó a figurar en el mercado internacional. En el caso concreto de los yacimientos de la *Cuenca de Belmez*, debemos anotar una fase de inestabilidad a principios del presente siglo: el valor de la tonelada es similar –en el puerto de Málaga- al de los carbones ingleses, siendo éstos de mayor potencia calorífica. El precio de la tonelada en aquella plaza es por entonces de 28,25 ptas., aunque dicha cifra habría de resultar bastante variable en el tiempo.

Al final de la primera década del s. XX puede decirse que la industria extractiva española de combustibles sólidos –y también la de los minerales metálicos- está en crisis. Falta el trabajo, y el exceso de mano de obra hace que los salarios sean bajos. Aunque no suceda así en la provincia de Córdoba, en otras zonas del país (en especial en el área de *Cartagena – La Unión*), abunda las empresas de tipo familiar que no pueden soportar las caídas de precios del mercado internacional.

Las empresas precisan cómo están al límite de sus posibilidades, pero la realidad es que las compañías estaban habituadas a los grandes beneficios de períodos anteriores, lo que les había creado un hábito de ganancias por encima de lo razonable.

Lo cierto es que la etapa de crisis referida no es tal para las empresas extranjeras sino para los pequeños concesionarios nacionales, cuya actividad apenas sobrepasaba la categoría de *sacageneristas*.

En la provincia de Córdoba, la situación del ámbito minero hacia finales de la primera década del presente siglo es la siguiente:

La mayor empresa es la *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya*, a la que pertenecen 4000 obreros, de los que 2500 trabajan en el interior. La actividad de dicha Sociedad se centra principalmente en la extracción y tratamiento de minerales de plomo y plata, así como el beneficio de los yacimientos de carbón. Los trabajadores –del carbón– de esta compañía trabajan ocho horas diarias en el interior o diez en el exterior.

Otras empresas carboneras de la *Cuenca del Guadiato* hacían permanecer a sus obreros diez horas y media en el interior, con hora y media de descanso, siendo pues de nueve horas la jornada efectiva. En el exterior, y manteniendo la hora y media de descanso, la permanencia en el lugar de trabajo era de doce horas.

La minería metálica cordobesa –Pb y Cu– tenía establecidas ocho horas efectivas de trabajo para el interior y de nueve horas y media a diez horas y media para el exterior. De todas las empresas de este ramo de la industria extractiva, quizás la explotadora de las minas de cobre de Cerro Muriano fuera una de las más exigentes: ocho horas más el tiempo de desplazamientos de bocamina al tajo –y viceversa– en el interior, y doce horas –con descansos– para los obreros del lavadero y demás servicios exteriores.

En otros puntos de España, en la misma etapa a que nos hemos referido –en concreto en 1909–, las jornadas de trabajo establecidas eran las siguientes:

En Almería, la *Compañía Minera de Sierra Alhamilla* (sociedad minera cordobesa) les exige a sus obreros de interior menos de diez horas de trabajo. La sociedad inglesa *Soria Mining* exige doce horas de trabajo los días largos –con dos horas de descanso para comer–, y de sol a sol los días cortos, siendo el promedio general de nueve horas. La *Compañía del Salobral*, la *Bacares Iron Ore Company Limited*, la sociedad *W. H. Müller & Company* –de Rotterdam–, la *Compañía de Águilas* y otras, tienen impuestas jornadas entre nueve horas y media y diez horas.

En Jaén –en la misma fecha citada– y en concreto en el *Distrito de Linares-La Carolina*, la jornada media del interior es de ocho horas. En Huelva, la duración “efectiva” del trabajo en el interior es de siete horas y media. En Sevilla –Villanueva del Río, Guadalcanal, y Aznalcóllar– ocho horas. En Granada, de nueve a diez horas, y en Málaga de ocho.

En otro orden de cosas, y en todo el amplio período a que se refieren estas notas –1854 a 1918–, la situación del problema social que planteaban las muertes o los accidentes que originaban incapacidad –con la consecuente baja–, era realmente angustiosa: hasta 1900 el trabajador no recibía amparo alguno, y a partir de esa fecha el obrero percibía solamente una ayuda (insuficiente) que le prestaba la *Ley de Acciden-*

tes de Trabajo, a no ser que la empresa en cuestión tuviese instituida una *Caja de Socorro*, seguro o pensiones; instituciones que eran administradas por las compañías mineras y sufragadas las más de las veces por los propios trabajadores. Las empresas efectuaban gastos del mantenimiento, no sólo de las *Cajas de Socorro o Previsión*, sino también de hospitales, escuelas, y otras instituciones de carácter social, que normalmente habían sido instaladas por las empresas. La retención que se hacía al trabajador para atender a estos fines era entre el 1 y el 3% del jornal. En concreto, en algunas minas cordobesas la retención estaba fijada en el 2%. De todos modos, el patrono –a veces– colaboraba en los gastos de esas instituciones, acudiendo a su sostenimiento de una manera especial cuando se trataba de cubrir algún déficit.

Tras esta visión general de ciertas facetas de la minería cordobesa –limitada a un período de algo más de medio siglo–, en la que ha sido necesario anotar características del mundo minero de otras regiones españolas, desglosaremos en los siguientes capítulos las distintas fases en que, para su mejor exposición, hemos creído necesario dividir la etapa histórica cuyo somero estudio acometemos.

DECENIO DE 1860 A 1870

En esta etapa apenas si hay actividad en la minería metálica cordobesa. Trabajan en la zona de Villanueva del Duque los escoriales *Lealtad* y *Tres Amigos* que, junto con el mineral plomizo de la zona de Posadas dan –en total– poco más de 1200 T. La base de la producción de plomo de la provincia en aquella época es la mina “de Santa Eufemia” conocida con la denominación de *Resuperferolítica*, que en 1870 llegó a producir 2800 T. de plomo.

En la *Cuenca carbonífera del Guadiato* se comienza la estructuración de las grandes explotaciones, con la aportación de capitales bancarios, ferroviarios, y extranjeros; éstos últimos habrían de ser ingleses y –sobre todo– franceses.

En esta etapa finalizan las obras del ferrocarril Belmez-Almorchón y Córdoba-Belmez con lo que, por fin, los carbones del Guadiato tienen abierta la ruta de Madrid y, sobre todo, de Málaga. En aquella ciudad andaluza tenían puestas todas las esperanzas en los carbones de Belmez para evitar el derrumbamiento de su incipiente industria siderúrgica. Pese a establecerse el enlace ferroviario Belmez-Málaga, no se pudo evitar la paralización de los altos hornos creados mediante el capital –y sobre todo el gran tesón– de M.A. Heredia. Existían problemas técnicos en la adaptación de las instalaciones –que consumían combustible vegetal– al carbón mineral, además de las dificultades creadas por los grupos de presión vascos y asturianos.

En esta década, y en las fases inmediatamente posteriores, los mineros cordobeses y los del resto de España no disponen de organizaciones de defensa frente a las duras condiciones de trabajo impuestas por las empresas y por la banca extranjera, con el beneplácito –pagado muchas veces en francos– de los responsables españoles. Entonces el trabajador podía contentarse con salir vivo, cada día, de la sucesiva aventura que suponía bajar al fondo de la mina.

Respecto a lo anterior, y continuando con la minería del carbón, en ese tiempo, la *Edinburgh Review* consignó que en las minas inglesas perecían anualmente 1.500

obreros, y más de 16.000 resultaban heridos solamente como consecuencia de las explosiones de gas.

En este período al que nos referimos, se produjo –en 1866- la mayor catástrofe que hasta entonces había registrado la minería mundial. Tuvo lugar en Hoylemill, cerca de la localidad de Barnsley (South Yorkshire), y en la misma perecieron 361 hombres.

El 16 de julio de 1861, en la mina *Santa Elisa* –de la Cuenca Hullera de Belmez- fallecieron cuatro hombres (12 según algunas versiones) debido a una explosión, y otros cuatro resultaron heridos gravemente. Esta es la primera catástrofe minera cordobesa registrada oficialmente –en esta provincia las estadísticas oficiales comenzaron en 1854- por el *Distrito Minero de Córdoba*, y fue causada posiblemente por una explosión de grisú, ya que –en el foco de la ignición- en ese momento, los trabajadores portaban candiles ordinarios que la empresa ponía a su disposición para desarrollar el trabajo.

Lo anterior no evitó que en la misma mina ocurriera una catástrofe mucho mayor; sucedió el día 1 de abril de 1868, por explosión de gases. Columnas de fuego de más de 20 metros se elevaron desde la boca de los pozos. Murieron todos los operarios que se encontraban en el interior de las explotaciones: 28 trabajadores (20 según alguna fuente). Una suscripción abierta a favor de sus familias proporcionó escasos resultados. En aquella etapa los familiares de las víctimas sólo percibían la ayuda que se recogía a través de la solidaridad, casi exclusiva de los demás trabajadores.

En el período a que nos hemos referido, se registra en España –ya en el s. XX- el más fuerte impulso de desarrollo de la industria extractiva hullera (LACOMBA, J.A., 1969), hasta el extremo de que puede afirmarse que la expansión de las actividades mineras se ve confirmada y acelerada con la publicación de la Ley de minas de 1869, legislación sin duda extremadamente “liberal”: adjudicaba las concesiones mineras a perpetuidad, de manera indistinta, tanto a nacionales como a extranjeros (TAMAMES, R., 1970).

Durante esta década, el mundo del trabajo habría de sufrir no solamente los riesgos de unas explotaciones mineras extremadamente penosas y peligrosas, sino que la duración de la jornada de trabajo, la falta de viviendas al pie de la mina y los salarios de hambre, daban lugar a que la vida del minero terminase –las más de las veces- en plena juventud de éste.

DECENIO DE 1870 A 1880

En general, es considerable el progreso que experimenta la producción minera –plomo- y metalúrgica española en el decenio de 1870 a 1880 en relación a la década anterior.

Desde luego, en Córdoba, las zonas de Santa Eufemia y Fuenteobejuna trabajan a ritmo lento, pero se investiga en el término municipal de Posadas –especialmente en Calamón-, en Alcaracejos, y en Villanueva del Duque.

Han mejorado ya en esta etapa los procedimientos mecánicos para extracción y desagüe, lo que permitiría –directamente- que, en 1875, la producción de la *Cuen-*

ca carbonífera del Guadiato alcanzase las 75.000 T., e indirectamente, implicaría una mayor seguridad para los trabajadores.

Sigue, al igual que en la etapa anterior, la afluencia de capital extranjero, la cual habrá de verse fuertemente reducida justo al final de este período.

Hasta entonces –fue la tónica general durante el s. XIX- el capital privado español participó de una manera mínima en las inversiones destinadas a la minería, agotándose en buena parte los mejores yacimientos casi sin tener beneficio para el país, y con salarios de hambre para los mineros (TAMAMES, R., 1970).

En el mundo de la minería del carbón –que está en pleno desarrollo en Peñarroya y Belmez-, en algunas minas de Palencia y en la Cuenca de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), al menos hasta 1880, el grisú de las explotaciones era eliminado por un minero, quien vestido de cuero bien mojado y provisto de una careta y una protección –a manera de gafas- en los ojos, iba prendiendo fuego al gas mientras se arrastraba por el suelo de las galerías. En las referidas minas sevillanas, el vestido protector del trabajador se limitaba a una espuerta colocada en la cabeza. Como es de suponer, este operario –al que se llamaba *el penitente*- se jugaba la vida en cada operación, ya que los gases (muchas veces) no son escuetamente inflamables sino detonantes. En algunas minas el increíble “trabajo” del “penitente” tenía que repetirse hasta tres veces al día.

Por aquella época –en Inglaterra- el *fireman* hacía la operación similar a nuestro quemador de gases mediante un artilugio que disminuía los evidentes riesgos.

En materia social, en lo que a la provincia de Córdoba respecta, no constan antecedentes que revelen la existencia de alguna asociación de mineros para la defensa de sus intereses; por el contrario, en la década que nos ocupa –concretamente a mediados de 1871- ya existía la *Federación Obrera Local*, en Linares, a expensas de los trabajadores mineros y metalúrgicos.

Se puede compendiar este decenio, al respecto del tema, insistiendo en que durante estos años se introducen una buena cantidad de medios mecánicos para la explotaciones mineras, se invierten en este campo capitales considerables –nacionales algunos de ellos- y, nuestro país sigue conservando el primer lugar en la producción de plomo, manteniendo el puesto que había alcanzado ya a mediados de la década anterior.

DECENIO DE 1880 A 1890

Es verdaderamente extraordinario el desarrollo de la minería y metalurgia del plomo entre 1880 y 1890; y eso que este desarrollo coincide con un período en el cual –y sobre todo al comienzo del decenio- los precios de los minerales se cotizan en considerable baja, debido al descenso que el del metal experimenta en el mercado de Londres.

Esta realidad del fuerte impulso en la expansión de la actividad minero-metalúrgica del plomo en España está en contradicción con los criterios de algunos investigadores de la Historia Económica de la España contemporánea (LACOMBA, J. A., 1969), que clasifican a esta década –1880 a 1890- como una etapa de descenso de las inversiones extranjeras en el mundo de la minería.

Para el futuro de la minería cordobesa –en este período- acontece un hecho que habrá de tener la máxima trascendencia: se constituye en 1881 la *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya*; entidad que, en su primera década de actividades, se habría de ocupar intensa y exclusivamente de la minería y metalurgia del plomo. Mientras tanto, la gran empresa carbonera de Córdoba sería la *Compañía de Belmez*. Ambas empresas, que más adelante habrían de constituirse en una sola, tenderán en estos años a conseguir prácticamente el monopolio de la explotación de los mejores yacimientos –tanto de minerales de plomo como de carbón- de todo el País Cordobés.

En el ámbito del plomo, y en el año 1880, casi 22.500 obreros trabajaban en España para una producción total de plomo metálico de 79.807 T., con 105 fábricas de beneficio y 2.500 operarios en las mismas. En particular, en 1887 la provincia de Córdoba produce la notabilísima cifra de 16.633 T., de concentrado (producto previo al tratamiento metalúrgico), desde luego gracias a la producción excepcional de la mina *Casiano de Prado*.

Aparecen en las estadísticas del plomo las cifras más altas que se conocieron en la producción española, contribuyendo a ello las fundiciones de Peñarroya –en la localidad de Pueblonuevo, construida con moderna tecnología- ; la de *Los Ángeles*, en Valsequillo; la de *Dos Hermanas*, y la de *Arroyo de Las Piedras*.

La baja de los precios del plomo en los primeros años del decenio bien es verdad que no origina retrocesos importantes en la minería plomífera española, ni mucho menos en la cordobesa. La etapa es, por tanto, próspera, pese al descenso general de las inversiones extranjeras –que no afectó al caso concreto de Córdoba-, y que tan sólo originó un pequeño estancamiento en la minería del carbón justamente al comienzo de la década. Estas circunstancias no impiden concluir en que la industria hullera nacional, desde 1885, conoció un período de neta expansión, etapa próspera que habría de prolongarse hasta la finalización del siglo.

DECENIO DE 1890 A 1900

Tiene lugar una gran actividad en esta etapa en lo que respecta a la minería española del plomo.

En la provincia de Córdoba destacan las explotaciones *Araceli*, *Terreras*, y *Demetrio*, en los términos municipales de Villanueva del Duque y Alcaracejos. Sobresalen por su actividad las sociedades *AngloVasca* y *Argentífera de Córdoba*. La *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya* fomenta la minería del plomo en Fuenteovejuna y en otros puntos, llegando a producir –ella sola- en 1892, 29.000 T., de mineral de plomo y 20.000 de metal.

En ese mismo año –1892- se produce por parte de la referida empresa *Peñarroya* la absorción de la carbonera *Compañía de Belmez*, que había sido capaz de colocar 120.000 T, en el mercado de los combustibles sólidos durante los doce últimos meses de su existencia. Dicha integración de empresas habría de tener una gran trascendencia en el campo económico y social del territorio Norte de la provincia de Córdoba. Inmediatamente, la actividad empresarial habría de traspasar no sólo las fronteras provinciales sino también las nacionales.

Córdoba, en 1899, llega a producir 35.901 T., de plomo metal, lo que significa un 22% de la producción nacional total, que ese mismo año ascendió a 162.613 T.

El desarrollo y aplicación de nuevas máquinas y tecnologías acrecienta los resultados. Así, concretamente en 1900, en España, con algo menos de 20.000 obreros destinados a producción, se sobrepasa la cifra de 172.000 T., de plomo obtenidas en sólo 27 fábricas de beneficio –las cuales tenían un pueble total aproximado de 3.000 operarios- .

No obstante, aunque ésta fue una etapa en la que se acusa cierto descenso en la cuantía de las inversiones extranjeras con destino a la minería española, grandes compañías como la *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya* (también *Peñarroya o S.M.M.O.*), *Riotinto*, *The Alquife Mines*, *Tharsis Sulphur*, y otras –todas introducidas en nuestro país durante el siglo pasado- , siguen en la mayoría de los casos en una etapa al menos de estabilidad; particularmente la *S.M.M.P.* desarrolla en el campo de la hulla una política de expansionista. A finales del s. XIX la minería española, en su mayor parte, puede decirse que estaba en manos extranjeras.

Las condiciones de vida de los trabajadores del mundo de las minas sigue siendo, pese a ciertos progresos, realmente infrahumanas, como lo fueron en las anteriores etapas analizadas desde 1854. Cuando no es el accidente, es la enfermedad profesional la que suele acabar con la vida del minero en plena juventud. El presente siglo se inicia sin que se estructure ningún sistema de protección social para estos trabajadores y, ni mucho menos, sus familias.

En Córdoba, en el referido grupo minero *Demetrio* –en 1895- , trabajan 255 obreros en el interior de la mina; en el exterior, en el taller de preparación mecánica, lo hacen 100 hombres, 25 mujeres, y 25 niños. Un año después, el total de hombres empleados en *Demetrio* es de 600, y el valor de la producción alcanza las 547.500 ptas. en 1897, el número de obreros asciende a 800, cifra que se incrementa hasta llegar a 1.000 en el año 1898.

El rápido aumento del pueblo obrero en el caso anteriormente anotado habría de incidir muy negativamente en las condiciones de vivienda de los trabajadores; de todas formas la mayor parte de éstos residían en las localidades próximas de Alcaracejos y Villanueva del Duque.

El decenio se caracteriza en España –en líneas generales- por el gran aumento del consumo del plomo metálico, que conlleva una proporcional actividad minero-metalúrgica. En este campo, como en el del carbón, Córdoba se convierte en uno de los más importantes distritos mineros de España.

El 17 de marzo de 1898 tuvo lugar una nueva explosión de grisú en la mina *Santa Elisa* –otra anterior, ya referida, ocurrió en 1861- , propiedad de la empresa ferroviaria *M.Z.A.* (Madrid-Zaragoza-Alicante), en un área concreta situada a unos 400 m. del *Pozo Sta. Isabel* –en dicha concesión- , en las inmediaciones del casco urbano de Belmez. La potencia de la explosión fue de tan gran magnitud que hizo volar el castillete del pozo por los aires. Al darse la circunstancia de que dos relevos de trabajadores se encontraban en el interior, la mortandad fue enorme; muchos quedaron allí enterrados para siempre. Los muertos se cifraron entre setenta y ciento dos, cincuenta y cuatro de los cuales llegaron a poder ser identificados (no

deben extrañar las dudas existentes en relación con el número de fallecidos, ya que las condiciones específicas de aquellos trabajos –muchos de ellos contratados y subcontratados-, impidieron fijar cifras exactas al respecto). Esta catástrofe ha sido, dentro del ámbito de la minería, la mayor de la historia de España.

ETAPA DE 1901 A 1918

Esta época que terminaremos con el final de la Primera Guerra Mundial marca quizás el máximo apogeo de la minería del plomo en España.

En la provincia de Córdoba se llega en 1914 a una producción de 40.000 T., de mineral de plomo de alta ley, siendo precisamente 1912 el año en que se contabiliza la máxima cantidad de plomo obtenida en nuestro país: 232.612 T., de las que 64.000 de las mismas (un 27,5% del total) salieron en lingotes conformados en la fundición de la *Peñarroya* en Pueblonuevo del Terrible.

En 1904 se constituye la sociedad *Minas de Villanueva del Duque*, en cuya formación intervienen la *S.M.M.P.*, la sociedad *Escombreras Bleiberg*, y el *Duque del Infantado*. Esta empresa desarrolla una gran actividad en el grupo minero denominado *El Soldado*, situado en el término municipal de Villanueva del Duque. Dicho grupo se registrará en la historia de la minería del plomo como uno de los más importantes de España. La *Anglo-Vasca* obtiene buenos rendimientos durante este período en su mina *Demetrio*. Alcanzan también gran prosperidad la *Sociedad Argentífera de Córdoba*, *Minas de Alcaracejos*, y –sobre todo- la *S.M.M.P.*, que introduce en las explotaciones los más modernos medios de perforación mecánica.

The Calamón Mining Company trabaja en la zona de Posadas Junto con la *Peñarroya*; esta última también mantiene y desarrolla sus actividades en la zona de Fuenteobejuna. Prácticamente todo el norte de la provincia cordobesa participa de esta próspera etapa de la minería del plomo y, desde luego, los más beneficiados de esta pujanza son los accionistas de las empresas citadas. Más adelante se verá cuál fue la participación de los trabajadores en los pingües beneficios conseguidos.

Abordando el ámbito de la legislación industrial –y específicamente minera-, la etapa que comienza con el siglo actual es de la máxima importancia para el mundo del trabajo y el bienestar de los trabajadores; seguidamente se relacionan las leyes principales y nuevas instituciones creadas durante este período:

- En 1900 se promulga la *Ley de Accidentes de Trabajo*.
- En el mismo año se legisla sobre el *Trabajo de Mujeres y Niños*.
- En 1903 la *Comisión de Reformas Sociales* se convierte en *Instituto de Reformas Sociales*.
- En 1904 se publica la *Ley de Descanso Dominical*.
- En 1908 se crea el *Instituto Nacional de Previsión*, que tenía como principal finalidad la de promover la creación de mutualidades.
- En 1909 se elabora la *Ley de Huelgas*.
- En 1910 (el 27 de diciembre) se promulga la *Ley* que fija la jornada máxima de trabajo en las minas.

En general, salvo la *Ley de Accidentes de Trabajo*, casi todas las demás no se aplicaron ni poco ni mucho.

Desde principios del s. XX se respira en un ambiente de tensión social, y tienen lugar diversas huelgas en petición de aumentos de salarios, reducción de jornada, y también, por solidaridad con compañeros expulsados.

Al avanzar el siglo, las huelgas toman mayor sentido político, hasta que llegan a ser –en ciertos casos- verdaderas huelgas revolucionarias. En particular, en la *Cuenca Minera de Belmez*, habrían de ser (a partir de 1917) U.G.T. y C.N.T. los sindicatos que englobasen a la masa trabajadora, estando sus afiliados inscritos –en su mayoría- a los respectivos partidos socialista y anarquista. En esta cuenca carbonífera será siempre más numeroso y organizado el P.S.O.E. Con toda esta actividad aparece poco a poco, entre los mineros, la conciencia de clase.

La relación empresa-trabajador en el ámbito provincial cordobés, en esta etapa, puede deducirse –al menos parcialmente- de las fuentes que proporcionan algunas actas levantadas con motivo de las visitas de inspección efectuadas por los correspondientes miembros del *Distrito Minero de Córdoba*.

En 1901 se hace constar, referente a la mina *Terreras* de Villanueva del Duque (perteneciente a la *Sociedad Anónima Argentífera de Córdoba*), la falta de un edificio destinado a botiquín, donde –se dice- debe haber una camilla y dos camas, y estar provisto de las medicinas y vendajes necesarios; debería estar al cargo un Practicante –“que podría desempeñar a la vez cualquier cargo”-, dicho botiquín podría servir también para la mina *San Rafael*, de la misma sociedad, que se encuentra próxima.

También en 1901, existía en la ya referida mina *Demetrio* un botiquín con camillas, servido por un Practicante. Por estas fechas, y en opinión de los *Cuerpos de Minas*, los trabajos de interior en dicha mina se efectuaban con normas de seguridad aceptables.

En 1903, en la mina *Terreras* trabajaban 114 personas en el exterior, clasificadas así por edades y sexos:

Muchachos de 14 a 16 años.....	32
Muchachos de 16 a 18 años.....	26
Mujeres de 16 a 18 años.....	19
Mujeres de más de 18 años.....	16
Hombres de más de 18 años.....	<u>21</u>
	<u>TOTAL 114</u>

En la misma mina, en el año 1906, existió un pueblo medio de operarios de 350 en el mínimo y 450 en el máximo. Durante el año 1913, el número de mujeres que efectuaban labores de estrío era solamente de 13.

La sociedad *Minas de Alcaracejos*, en el exterior de la mina de su propiedad *Tres Naciones* (en Villanueva del Duque), disponía –en 1903- del siguiente número desglosado de operarios:

Muchachos de 14 a 16 años.....	11
Muchachos de 16 a 18 años.....	14
Mujeres de 16 a 18 años.....	8
Mujeres de más de 18 años.....	<u>28</u>
	<u>TOTAL 61</u>

Pese al apogeo minero de diferentes puntos del norte de la provincia de Córdoba, en la etapa que cubre desde los comienzos del siglo XX hasta el final de la Guerra Europea, es la localidad de Pueblonuevo del Terrible (Peñarroya Pueblonuevo) la que toma la capitalidad regional, ño sólo de la minería del carbón sino también de la minería metálica y de la metalurgia. Esta ciudad minera centraliza las instalaciones de la *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya* y se convierte, en parte gracias a los ferrocarriles privados –de vía estrecha- de dicha empresa, en un centro ferroviario de gran actividad.

Pueblonuevo del Terrible se configura a expensas de casillas de baja techumbre y calles algo estrechas –en su mayor parte rectas, tiradas a cordel-. Se levanta a la sombra de las explotaciones mineras y de las diferentes industrias, especialmente dedicadas a la fundición, que van apareciendo. En esta época la población era tan diversa que, bien puede decirse, había gente procedente de todas las regiones de España. A esto se añadía un grupo numeroso de franceses que se habían autoconstituido en la élite de la población. Tampoco faltaban algunos italianos así como personas de otras diversas nacionalidades.

La *Sociedad de Peñarroya (S.M.M.P.)* monopolizaba prácticamente todas las instalaciones minero-industriales. Los altos cargos eran siempre franceses y vivían apartados del resto de la población, en lugares reservados y protegidos. El resto del pueblo vivía en casitas de dimensiones, generalmente, muy reducidas, y los menos afortunados, o los recién llegados, lo hacían en míseras chozas que se levantaban en las afueras del pueblo.

La nueva localidad, como casi todas las ciudades-hongo que surgen junto a las minas, no podía ser más insalubre, y a ello contribuían no poco los humos de la fundición de plomo de la gran empresa de capital francés. El “emplomado” era un personaje –por desgracia- común. El saturnismo se había extendido como enfermedad profesional (PÉREZ DE LA VEGA, F., 1965).

En este período no se habían estructurado todavía, al menos de una forma generalizada los sistemas de pensiones; en muchos casos el fallecimiento de un trabajador dejaba sumida a la familia en la mayor de las miserias.

Una profesión muy singular era la de “cribera”; denominación con que se conocían a las mujeres que trabajaban en las cribas de clasificación por tamaños del carbón de la localidad de Pueblonuevo del Terrible y en toda la cuenca minera; siendo jóvenes la mayoría de ellas. Su misión consistía en recoger y transportar en grandes cribas el carbón que se seleccionaba mecánicamente. El jornal de estas trabajadoras era el más bajo de toda la escala laboral.

Las viviendas, como se ha apuntado con anterioridad, en no pocos casos solían ser chozas que los mismos mineros que las habitaban habían construido; las pare-

des de carbonilla apisonada, y el techo de ramas y hojas secas que descansaban sobre travesaños de madera. Las familias solían tener un elevado número de descendientes.

Otros testimonios de la época, referidos siempre a la localidad de Pueblonuevo del Terrible, hacen referencia a que los asistentes a la misa dominical eran fundamentalmente mujeres ancianas, concurriendo también algunas personas jóvenes – la mayoría de las cuales también eran mujeres- .

Como todo abastecimiento de aguas, existía un pozo público –en Pueblonuevo- y otro salobre.

En una primera parte de la etapa de la preguerra Europea la enseñanza era atendida exclusivamente a través de una sola escuela primaria –de niños- estatal.

La *Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya*, denominada entonces popularmente como *La Compañía*, sin duda a causa del nombre de su antecesora *Compañía de Belmez*, desarrollaba intensamente la industria local; las altas chimeneas dominaban el paisaje, y se industrializaban los subproductos de la hulla que se obtenían a partir de dos baterías de producción de coque –de seis unidades cada una- . La faceta netamente correspondiente al sector secundario (o industrial) se acelera a partir de la construcción de la central térmica de Peñarroya, propiedad de la *S.M.M.P.*, que inicia la colocación de sus primeras instalaciones en 1907.

En toda la Cuenca Minera del Guadiato las actividades políticas y sociales de los trabajadores están muy controladas; más, pese a ello, tienen lugar las primeras infiltraciones de “ideas” en los talleres y en las minas. Veamos cuál era entonces, globalmente, la situación en el mundo de la minería.

En el año 1909, las asociaciones socialistas obreras españolas hicieron al Gobierno varias peticiones relacionadas con las condiciones del trabajo en las minas. Lo solicitado abarcaba los siguientes extremos:

- 1º Jornada de ocho horas.
- 2º Salario mínimo de 3,50 pesetas.
- 3º Supresión de agentes armados.
- 4º Cumplimiento de las Leyes sobre economatos, pago de jornales, y hospitales.
- 5º Inspección de las minas a través del *Instituto de Reformas Sociales*.
- 6º Supresión del trabajo de las mujeres y niños.
- 7º Supresión de las retenciones.
- 8º Adopción de medidas que eviten lo más posible los accidentes de trabajo.
- 9º Mejora de las condiciones de trabajo para los mineros de Almadén.
- 10º Pensiones vitalicias satisfechas por las compañías explotadoras con destino a los mineros accidentados que quedasen inútiles.
- 11º Inspección por una *Comisión del Instituto de Reformas Sociales*, en la que figure un Vocal obrero –de todas las minas de España- para conocer la situación.

Una sociedad obrera, de Ribadeo (Lugo), además de suscribir las peticiones anteriores, solicitó la creación por el Estado de un *Montepío* para retiros de obreros ancianos “que ya no pudiesen trabajar”.

Las reivindicaciones expuestas son universales. En todo el mundo “occidental”, y desde los primeros años de nuestro siglo, las federaciones obreras apuntan sus esfuerzos principalmente a lograr de los gobiernos legislaciones protectoras para el minero. Las conquistas fundamentales a obtener son éstas:

- Jornada de ocho horas.
- Salario mínimo.
- Retiro obrero.

Estos objetivos se elaboran en los congresos de Londres, Lens, y Lyon –celebrados durante el año 1901- ; los de Coventry y Düsseldorf, en 1902, así como en otros posteriores.

Aunque no se obtuviesen resultados prácticos, sería injusto no hacer constar que, en una etapa muy anterior, fue Francia la pionera en el campo de la legislación laboral al fijar en diez horas, en 1848, la jornada laboral máxima. Una ley del mismo año –a causa de presiones retrógradas- vuelve a incrementar la duración máxima de la jornada de trabajo a doce horas.

Teniendo en cuenta lo ya relatado queda patente que, independientemente de la conquista de una legislación protectora general para el trabajador, eran necesarias unas leyes especiales que amparasen en concreto al trabajador en la mina. El trabajo del minero era absolutamente penoso y muy peligroso: la falta de luz, el suelo encharcado, las temperaturas elevadas, el aire tóxico e insano, las posturas de trabajo forzadas y, en fin, las enfermedades profesionales, acababan pronto –por aquellos entonces las más de las veces- prematuramente con la vida del trabajador.

En España –teóricamente-, la mala situación del minero del carbón se ve atemperada por el *Proyecto de Reglamento de 27 de junio de 1908*, en el que, no obstante, se admite la posibilidad de trabajar incluso con temperaturas que no excediesen de 42 grados centígrados.

Las sociedades obreras españolas, en 1909, tienen una aspiración primera –y fundamental- la de conseguir la fijación de la jornada máxima de trabajo. En aquel contexto, no consideraban razonable –ni discutible- el que fuese fijada la duración mínima de la jornada. En todo caso, siempre se antepone a todas las reivindicaciones una común aspiración de todos los mineros: ¡que se cumpla la legislación ya existente!.

En todos los manifiestos obreros siempre aparece la denuncia respecto al no cumplimiento de los legislado: ni la *Ley de 13 de marzo de 1900* que fija las condiciones de trabajo de mujeres y niños, ni el *Decreto de 23 de abril de 1903* que crea el Instituto de Reformas Sociales, ni –por supuesto- se cumplía el *Real Decreto de 15 de junio de 1897*, que contenía el *Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica*, sustituido con posterioridad por otro de fecha 28 de enero de 1910. Esta legislación encomendaba a los *Cuerpos de Minas* la inspección y vigilancia de la seguridad de las excavaciones, más la protección de los obreros contra los peligros propios del campo de la minería y la metalurgia en lo relativo exclusivamente a la higiene y seguridad del trabajo. Dichos Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes (Facultativos, luego Ingenieros Técnicos) de Minas no tenían, en sus inspecciones, competencias relativas a la legislación social, en las obligaciones y relaciones de

patronos y obreros, trabajo de las mujeres y niños, jornada laboral, descanso dominical, funcionamiento de economatos, cantinas, u hospitales, así como cualquier otra cuestión de carácter socioeconómico.

No puede pasar desapercibido en esta materia el divorcio existente entre la legislación social y la estrictamente minera. La causa de esta disociación puede tener motivos muy complejos sobre los cuales, los autores de estas notas –pese a ser profesionales en el campo de la minería– no disponen por el momento de las fuentes y elementos de análisis para ocuparse en profundidad de tan espinosa cuestión. De todas formas, la temática apuntada escapa a las posibilidades e intenciones del presente trabajo. Mas, en todo caso, sí conviene indicar que quizá la razón que pudiesen tener los legisladores al justificar la especial situación, en cuanto a inspecciones se refiere, de la industria minera, estribaba en la índole especial de esos trabajos –que exigen una técnica específica, principalmente en las labores subterráneas–. Otros *cuerpos* o inspecciones, distintos a los titulados en las *Escuelas de Minas*, carecen de la técnica indispensable relativa a los complicados detalles del laboreo de las minas. Además de esa justificación, existía una realidad manifiesta: los Cuerpos de Minas, que estaban escasamente nutridos de componentes, no podían inspeccionar con efectividad en una amplia gama de cuestiones.

Con todo, los trabajadores, solicitaban que la inspección relativa a las cuestiones sociales estuviese encomendada al *Instituto de Reformas Sociales* y a las *Juntas Locales y Provinciales* (de Reformas Sociales).

De todas maneras es bastante indicativo al respecto el Art. 4º del *Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica*, entonces en vigor, por el que los Cuerpos de Minas del Ministerio de Fomento solamente estaban obligados a visitar cada mina una vez al año.

Es evidente que con semejante cadencia en el ritmo de las visitas de inspección no se podía luchar eficazmente contra los accidentes de trabajo. Este azote de la minería exigía un adecuado control de los métodos del laboreo. En España, el porcentaje de accidentes (teniendo en cuenta que las cifras oficiales son siempre inferiores a las reales) del año 1908 –justo en la mitad del período abarcado en este capítulo–, habla por sí solo acerca de la necesidad de mayor seguridad antes anotada:

- 275 muertos.
- 453 heridos graves.
- 14.078 heridos leves.

Cifras relativas a un pueblo obrero que totalizaba 146.000 hombres y mujeres.

Las grandes catástrofes mineras fueron en buena parte las causantes de tan elevado número de accidentes; así, en junio de 1909, en la –desgraciada– mina *Santa Elisa* tuvo lugar una tercera explosión de grisú (las anteriores, como se ha dicho, ocurrieron en 1861 y 1868) que provocó, además de numerosos heridos, la muerte a diecinueve mineros.

A las 10 de la mañana del día 4 de marzo de 1915, en la mina de hulla *Cabeza de Vaca*, en el término municipal de Belmez, acaeció una potente explosión de grisú, que fue la causante del fallecimiento de 26 trabajadores mineros (16 según las primeras versiones). En esta catástrofe, difundida con detalle por todos los

medios de comunicación de la época, se dio la circunstancia de haber permanecido diez días “enterrados” –aislados- en el interior de la mina, el ingeniero Sáenz de Santamaría y el Jefe Minero (Facultativo) Manuel Fueyo, que pudieron ser rescatados sanos y salvos. Otros de los enterrados encontraron la muerte al intentar alcanzar la salida de la mina. Esta última –y en parte trágica- circunstancia motivó algún comentario relativo a la posibilidad de que hubiese existido algún acto de canibalismo (hipótesis ésta que por entonces no fue recogida en texto alguno), aunque parece que debe ser desechada, ya que según los diarios de los equipos de salvamento quedó perfectamente claro que los enterrados habían podido sobrevivir al alimentarse con el aceite de las lámparas, además de beber el agua de la cuneta del tramo indemne de galería en el que habían permanecido aislados.♦

Siguiendo en la problemática de los trabajadores, respecto a las peculiaridades de las actividades mineras y del ramo del beneficio, es obligado hacer constar en este trabajo que, en nuestro país, la *Ley de 13 de marzo de 1900* y su *Reglamento* prohíbe específicamente el trabajo en el interior a los menores de 16 años, pero no lo prohíbe a las mujeres mayores de esa edad.

De todas maneras parece ser que el motivo fundamental por el que no se generalizó el trabajo de la mujer en el interior de las minas (como ocurrió en otros países) fue debido, en España, a razones de tipo “moral”, por las que no se consideraba adecuada la reunión de hombres y mujeres en el ambiente de oscuridad de la mina. Pero como en las faenas del exterior no se daba esa circunstancia de oscuridad, podían trabajar tanto mujeres como hombres a partir de la edad que permitían las leyes –que no se cumplían en muchos casos- mas, en la realidad, comenzaban a trabajar a partir de los diez años de edad. (Datos anteriores a 1910).

Otras razones que se esgrimían, para no establecer en la práctica el trabajo de la mujer en el interior, hacían referencia a la mayor debilidad orgánica de la hembra, lo que –en algunos países- había dado lugar a relegarlas o ocupaciones tales como la del arrastre de vagonetas –en el mejor de los casos instaladas sobre pletinas o raíles- en las faenas de interior; precisamente este era el trabajo que solían efectuar las caballerías, y que todavía realizan en algunos casos.

En el caso de los niños, en esta etapa de los primeros años del presente siglo, las entidades obreras solicitaban una protección especial, sobre todo cuando se tratase de labores mineras subterráneas. Por aquel tiempo, en España, la ley les vedaba el trabajo en el interior, como ya se ha indicado, a los menores de 16 años, pero no existía limitación legal alguna en la duración de la jornada. En las operaciones del exterior estaba permitido el trabajo a los muchachos mayores de 14 años, pero no se excluía específicamente en la legislación el trabajo nocturno.

En estos años a que nos referimos, y en especial a partir de 1909, los trabajadores luchaban para que, por parte del Estado, se crease el *retiro obrero* canalizado a través de un *Montepío*. También era una aspiración generalizada de los mineros la de institucionalizar un sistema de pensión vitalicia satisfecha, en cada caso, por cuenta de la compañía explotadora para los mineros accidentados que quedasen inútiles.

También se pretendía, en el mundo de la minería española, la creación de una *Inspección* específica formada por una *Comisión del Instituto de Reformas Sociales*, en la que figurase un vocal obrero en todas las minas de España “para conocer su opinión”.

Con lo anterior concluimos las notas documentales de estos primeros dieciocho años del siglo XX en el que, más que nunca, las grandes empresas mineras extranjeras —a expensas de una mano de obra barata, bajos impuestos, y cargas sociales prácticamente inexistentes obtuvieron grandes beneficios, coincidiendo cronológicamente con el máximo apogeo de la minería del plomo en España y con la fuerte expansión de las industrias carboníferas. El territorio norte de la provincia cordobesa, y en especial las poblaciones de la Cuenca del Guadiato, experimentaron un ritmo de desarrollo tan acelerado —con su cara y su cruz— quizás no alcanzado entonces en ningún otro punto de España.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD DE SANTILLÁN, D.: *Historia del movimiento obrero español*. Murcia, 1968.

ANÓNIMO: “Catástrofe de la mina Santa Isabel, en la cuenca de Belmez”. *Rev. Minera, Metal., y de Ingeniería*, C. XIV. Madrid, 1898.

CARBONELL TRILLO FIGUEROA, A.: Diversos escritos inéditos, redactados en Córdoba en fecha anterior a 1947.

CUENCA TORIBIO, J.M. : *Esquema de una aproximación a la Historia Económica andaluza en el Siglo XX (1739-1875)*. Separata de *Archivo Hispalense*, núm. 184. Sevilla, 1977.

DEFENSOR (diario) : Ejemplares del 5 al 18 de marzo de 1915. Córdoba.

DÍAZ DEL MORAL, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Madrid, 1977. (1ª edición, 1928).

GIL Y MAESTRE, A. Y CORTÁZAR, D.: *Historia, descripción, y crítica de los sistemas empleados en el alumbrado de las excavaciones subterráneas. Nuevo método de iluminación en las minas*. Madrid, 1880.

HERNANDO LUNA, R.: “Sobre algunos datos históricos y geológicos de la cuenca minera de Belmez”. Conferencia pronunciada en la sede del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. “Semana Cultural” promovida por dicha entidad. Belmez (Córdoba), 6 junio, 1968.

HERNANDO LUNA, R.: Bibliografía geológico-minera de la provincia de Córdoba.

HERNANDO LUNA, R.: Memoria del Instituto Geológico y Minero de España, tomo 74. Madrid, 1970.

“Contribución al estudio geológico de la Hoja núm. 880. Espiel, (Córdoba)”. Tesis de Licenciatura. Mem. Inéd. Universidad de Murcia, 1978.

LACOMBA, J.A.: *Introducción a la Historia de la España Contemporánea*. Madrid, 1969.

MALLADA, L.: *Los males de la patria*. Madrid, 1969. (Reproducción incompleta de la edición de 1890).

MARVA, J. : *El trabajo en las minas*. Madrid, 1970.

MUÑOZ DUEÑAS, M.D.: “Importancia del factor tecnológico en el crecimiento económico del distrito minero de Linares, 1850-1881”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX), t. I. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

PÉREZ DE VEGA, F.: *Una lágrima para Caín*. Madrid, 1965.

PRIETO, F.: *Apuntes históricos del movimiento obrero español*. Madrid, 1974.

TAMAMES, R.: *Estructura económica de España*. Madrid, 1970.

TAMAMES, R.: *Introducción a la Economía española*. Madrid, 1970.